obra del molino
comunal

Que de gracia que se le
de los de su cargo el molino y resado de los dichos
de molinos de las sabras de sesenta y cinco rrs por
mes y que se le xx solidos por los
otros mas que se le vaya dando como los demas

angel de
de guzman

Acordaron que se le de su
mantenimiento por se la paga de los propios que tenga
en su poder y no que se le de su mantenimiento
de los dichos propios y que el dicho señor juan de
zaraeda obra / de los dichos conceyos
de el dicho señor juan de

comision
de juan
de la fuente

Acordaron que el señor ~~pedro de rueda~~ pedro de rueda
y juan de andrea que se le de venda la
casa de el dicho señor juan de que se le
de de su dinero con venga el precio de la
sin interese alguno

a sescina
carta a los pros
sobre las de
molina de mogrovejo

Acordaron que se escriva a los procuradores
de las villas de la mesma / que en otra
nos la de la cuenta de la
villa de molina con el real de su
señor de la sierra / de cuya

Que se pregunta
a los maestros de la
obra de la
iglesia que
~~[illegible]~~
conforme a
la iglesia que

Que se pregunta a los maestros de la obra
maestros de cantería / fadores de su oficio y arquitectos
de la villa y otros maestros de que lo sabe y de
que manera se le de hacer y fiadores / a los dichos canteros
sin
sello de fray de la
y otra
/ que tan necesario es que
los dichos fiadores / acordaron y mandaron que
el uso de los dichos fiadores / y otros
[illegible] como de [illegible] de la villa y cobrando
y pagando lo que se le de
hacer la
hacienda y obra que se le
mo y trece por / y que se le de vendo de
ciento y cinco / y que se le pagaran para
el primero de mayo de cada un mes
setenta y nueve mil trecientos de
[illegible] de la
[illegible] de la villa